

ENDEBCO.

Puerto Montt, Agosto 26 2024

De: Organizaciones en Defensa del Borde Costero, ENDEBCO.

A: Presidente de la Republica

Presidente del Senado

Presidente Comisión de Pesca e Intereses Marítimos del Senado

Presidente Cámara de Diputados

Presidente Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Ministerio de Planificación

Ministerio del Trabajo y Previsión social

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

Subsecretaria de Las Fuerzas Armadas

Servicio Nacional de Pesca

Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Delegada Presidencial

Gobernador Regional

Consejo Regional

Comisión Regional de Uso del Borde Costero

Alcalde

Organizaciones Involucradas

La ley lafkenche promulgada en año 2008 buscó asegurar la protección de los derechos comunitarios sobre las costas de mar, reconociendo que actividades como la pesca artesanal, la recolección en la orilla y la navegación son derechos

ENDEBCO.

costumbres, prácticas y creencias ancestrales aceptadas como normas de conducta esenciales por los pueblos originarios y las comunidades locales. Entre otros principios se consagraría el respeto a derechos legalmente constituidos, de tal modo que garantizaría la no generación de conflictos con otros usuarios del borde costero.

Para lograrlo, la ley creó la figura de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) que se definen como áreas marinas cuya administración es entregada a comunidades indígenas o sus asociaciones, previa demostración de un uso tradicional consuetudinario y ancestral de dichos espacios.

En el buen espíritu inicial de la ley, de contenido escaso y ambiguo, propiamente tal como cuerpo legal y en su reglamentación. En muchos casos deja al arbitrio y al criterio del solicitante el desarrollo de la aplicación de los derechos constituidos de otros usuarios del borde costero, incluso imponiendo requisitos de forma arbitraria que vulneran en nuestro derecho las estructuras institucionales y nuestra composición conforme a nuestros procedimientos legales.

Donde podemos encontrar problemas de forma, contenido y desarrollo en su aplicación:

- **EN EL ANALISIS DE ADMISIBILIDAD:** una vez presentada solicitud ECMPO, se suspende el trámite de todas las tramitaciones en la zona solicitada, paralizando el Desarrollo productivo.
- **EN EL ANALISIS DE SOBREPOSICION:** adquiere administración pasiva, según el criterio entrega desafectaciones, lo anterior da opción a irregularidades (existen denuncias)
- **EN LA ACREDITACION DE USO CONSUETUDINARIO Y CONSULTAS:** acreditación efectuada por CONADI con cierto sesgo, en que no considera historia ancestral de residencia.
- **EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA CRUBC:** comisión integrada por participantes que no tienen incidencia en el borde costero, por ende, desconocen la realidad política y social de las áreas solicitadas.
- **EN LA DESTINACION MARITIMA:** una vez emitido el decreto de destinación, se paraliza toda actividad productiva, por 12 meses pudiendo extenderse a 14 meses, mientras es autorizado el plan de administración.
- **EN LA REVISION DEL PLAN DE ADMINISTRACION:** plan de administración considera solo a los pescadores que están dentro de la solicitud ecmpo, sabiendo que los pescadores están autorizados por ley a pescar en toda la región, generando conflicto al no ser considerado en todas las solicitudes. Además, crear el plan de administración después de contar con la administración, es sin sentido ya que flexibiliza la forma de decisión.

A lo anterior podemos agregar, significativos hechos que se han suscitado a raíz de la implementación de la ley lafkenche y su reglamento. Existen numerosas evidencias, de malas prácticas de parte de los representantes e integrantes que en

ENDEBCO.

algunos casos están siendo judicializados, de lo que se presume cobros indebidos, expulsión de pescadores y embarcaciones que realizan su labor conforme a la ley, se presume extorsiones, en algunos casos apedreamientos y hasta denuncias de disparos, todo si ser aun en los administradores de los espacios marinos.

Además, en ninguna de las solicitudes, si es que no estamos dentro del territorio solicitado, se nos a consultado o incorporado en la participación de esas solicitudes; sabiendo y teniendo la certeza que los pescadores dependiendo de la estacionalidad, migran a distintos sectores de la región a realizar la labor de PESCA ARTESANAL, porque la ley, la cultura y nuestros orígenes así lo dispusieron. Cuartando con esto la libertad de trabajo de toda la flota pesquera artesanal.

Junto con lo anterior es importante señalar que nos sumimos en una incertidumbre laboral, cuando todas solicitudes ECMPO sean entregadas, bajo las condiciones actuales. Y estemos autorizados solo en una de ellas, estaríamos perdiendo el derecho adquirido de trabajar en todos los demás espacios que nos autorizan otras leyes.

Entre otros factores a considerar,

- tenemos la captura de los sectores, ya que una vez acogida a tramite una solicitud, esta puede tener paralizado el sector hasta por siete años en algunos casos y si esta solicitud es rechazada, no existe en la normativa que se vuelva a solicitar el mismo sector y con esto paralizando de forma indeterminada y terminando así el desarrollo de todos los sectores.
- No existe limite en la solicitud de los espacios, dejando al criterio del solicitante, en algunos casos solicitudes del 50% de una región, para unos cuantos integrantes.
- No existe predominación de lo ancestral, existiendo casos de familias que se trasladan en estos últimos años al borde costero con el fin de solicitar espacios ECMPOS.
- Confiere administración de recursos pesqueros en base al criterio del representante de la ecmpo y según lo especificado a su plan de manejo.
- Se permiten los silencios administrativos, quedando en la indefensión, al permitir la aprobación de una solicitud que no cumplan con los requisitos.

Con el fin de evitar conflictos graves y que estos sigan en escalada, es que en vista de los antecedentes que anteceden, solicitamos abrirse a la posibilidad de revisar la LEY LAFKENCHE N°20.249 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°134 del Ministerio de Planificación. Y en virtud de lo anterior, en lo inmediato se solicita al poder EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, iniciar tramitación tendiente a obtener MORATORIA del REGLAMENTO aprobado por Decreto Supremo N°134 del Ministerio de Planificación; y se suspenda el ingreso y proceso de otorgamiento de solicitudes ECMPOS.

ENDEBCO.

La solicitud de MORATORIA DEL REGLAMENTO es mientras se lleve a cabo toda modificación tanto LEGISLATIVA COMO EJECUTIVA, se esclarezcan los actos denunciados y se llegue a un consenso en los derechos comunitarios sobre las costas de mar, reconociendo que actividades como la pesca artesanal, la recolección en la orilla, la navegación, el turismo y otros, son derechos ya adquiridos, y que garantice la no generación de conflictos de todos los usuarios del borde costero.

Además, solicitamos MODIFICACION DEL REGLAMENTO que considere lo siguiente:

- Una vez ingresada una solicitud ECMPO, no paralice otras tramitaciones hasta no contar con su Decreto de Destinación.
- Eliminar los silencios administrativos positivos.
- Limitar los espacios que puedan solicitar, en concordancia con la cantidad de integrantes.
- Pesca artesanal autorizada a realizar su labor en toda la región, independiente de las solicitudes ECMPOS.
- Liberación de caladeros de pesca, bancos naturales y caletas pesqueras, bajo administración de espacios creados para la pesca artesanal.
- La administración de los recursos pesqueros, vedas, limitaciones de artes de pesca, rotación de área, cierre de área, cuotas de recursos a extraer, todo en base a la ley de pesca y acuicultura, bajo la administración y super vigilancia de la subsecretaría de pesca y acuicultura.
- Contar con plan de administración y plan de manejo, antes del pronunciamiento de la CRUBC.
- Una comunidad o asociación que se le rechace una solicitud de ecmpo no podrá nuevamente solicitar el mismo espacio en un periodo de 10 años, dependiendo de la causal de rechazo.
- No se puede hacer solicitud ecmpo si uno o más de los integrantes de la solicitud está en otra ecmpo en trámite o decretada.
- Participantes de la comunidad o asociación solicitante tengan residencia por más de dos generaciones en el lugar a solicitar ecmpo.
- Crear organismo dependiente de la subsecretaría de pesca y acuicultura que se encargue de realizar desafectaciones.

Queremos agregar que es discriminatorio entregar la administración de los espacios costeros marinos a grupos reducidos de personas y más aún extensiones desmesuradamente grandes, en desmedro de las demás actividades productivas, especialmente en desmedro de la Pesca Artesanal, la cual es una actividad cultural y ancestral que viene de los verdaderos orígenes en esta Región y el País.

Por último, señalamos qué es nuestra intención mejorar la implementación de los espacios costeros marinos de pueblos originarios, armonizando y compatibilizando

ENDEBCO.

los usos consuetudinarios, para lo que solicitamos consulta previa a los pueblos indígenas que serán directamente afectados, según establece el artículo 6 del convenio 169 de la OIT. Junto con solicitar la participación de todos los sectores productivos para llevar a cabo una modificación, que no genere conflictos entre los usuarios del borde costero.

Agradeciendo desde ya, las organizaciones que firman y timbran la presente, atte.

Sin otro particular,

Firma Solicitantes

SINDICATO DE PESCADORES  
PUNTILLA TENGLLO  
RAEPMOC@GMAIL.COM

VICTOR BAIÑA GONZALEZ  
15734194-4  
988053151

  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
INDEPS. PESCADORES ARTESANALES  
R.S.U. 10.01.0042 - 13/11/1981  
PUNTILLA TENGLLO - PTO. MONTT

Sti Chiquihue

Daniel Robinson N.  
10.619.067-4.

**S.T.I. Chiquihue**  
Roa 90022 - RSU 10010942  
Fundado 17-08-2011  
Pto. Montt - Decima Región

Area pto. Montt C.

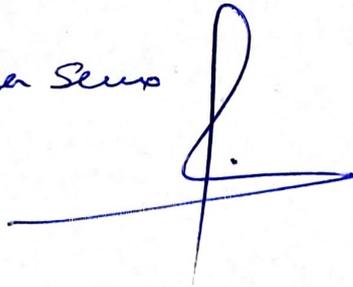
Daniel Robinson N.

Sociedad Bustos N. Pte. Cooper. A.G.  
Rere RAEMDS P.A.

**PESCADORES AREA C**  
RUT. 65.211.329-K  
Inscripción N° 321357

  
CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES  
CONST.: 24/10/91  
REGISTRO 74 - 10  
FONO: 65-2482822  
COREPA A.G. - Xª REGION

Asociación en Defensa Seno  
Reloncaví



**ASOCIACIÓN EN DEFENSA  
SENO RELONCAVÍ  
"CARRETERA AUSTRAL"**

ENDEBCO.

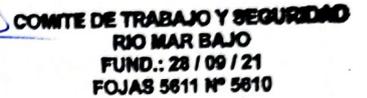
- Comité Trabajo

Hernon Subiabre  
Rut: 7.951.776-3



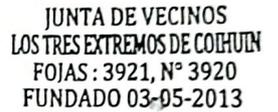
- Comité de Trabajo y Seguridad

Islen Ojeda R.  
Rut: 14.266.764-9



- JJVV.

Hernon Subiabre  
Rut: 7.951.776-3



JJVV

Xi...  
Rut: 10635872-9



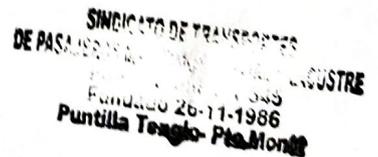
APR.  
Chamiza  
Presidente

Rubén Antiguay Gaez.  
Rut: 7.150.663-0



S.I. TRANSPORTES MARITIMO  
Fluvial y lacustre, Puntilla Teoglo.  
Pioneros

Paulino Conzatti U.  
13.524.460-3



ENDEBCO.

Comite de Agua Potable  
Rural Quilleco.  
Quillaipe - Puerto Montt

COMITÉ DE AGUA POTABLE  
RURAL QUILLECO  
Fojas 1067 N°1066 - Fund.: 17/05/1999  
RUT.: 75.605.800-2  
QUILLAIBE



Junta Vecino  
Villa Paraíso

"JUNTA DE VECINOS  
VILLA PARAISO QUILLAIBE"  
FOJAS 3727 N° 3726 FUND. 20.07.2012.  
PUERTO MONTT

Cultivos Oscurecidos (mitilidos)  
Roca Negra  
Quilleipe - Puerto Montt

CULTIVOS ROCA NEGRA  
CES. 1916 DEL 1999  
CES. 3313 DEL 2011  
QUILLAIBE  
PUERTO MONTT



Comite de Salud  
Santa Luise  
Quilleipe - Puerto Montt

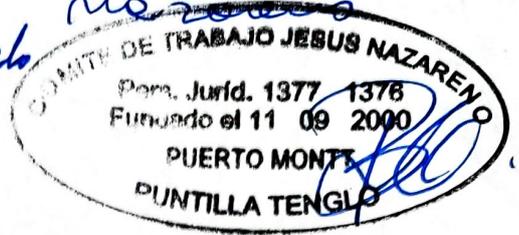
COMITE DE SALUD SANTA LUIS  
RUT.: 75.870.700-8  
Fojas 717 N°716 - Fecha 23.06.1990  
COMUNA PUERTO MONTT



ENDEBCO.

Buenavista Alvarado  
Presidente

comite de habo Jesus Nazareno



YOSELYN IJERRA sti ILUSION DE MAR

*[Handwritten signature]*

S.T.I. Ilusión Del Mar  
RSU: 10010876  
Fundado: 11.08-2009  
Puntilla Tenglo  
Puerto Montt

Patricia Cárdenas León  
S.V 52 Puntilla Tenglo  
*[Handwritten signature]*



Yeny Vivanco tenquid sti Bolincheros

SINDICATO DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES, PESCADORES  
ARTESANALES, CERQUEROS Y  
BOLINCHEROS PROFESIONALES  
P.J. N° 10010831 DEL 27/01/2008  
PUERTO MONTT

VICTOR BAÑAS G. Q.T.A. Comité de Desarrollo  
Isu Tenglo

Comité Desarrollo Comunitario  
Pescadores Puntilla Tenglo  
Inscr. N° 6657  
Fe. 01/11/2023

ENDEBCO.

Jose Gutierrez

Sti YERBAS BUENAS

Ramon Gutierrez

CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN

IGNACIO SOTOMAYOR

COMITE EL COPIHUE

RUDY ALMONACID

Sti CASCAJAL CHALCAS

SANDRA GUTIERREZ VARGAS

Sti Flores Del MAR

Gustavo Soto H.

Comunidad LoF Hueñtra

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEP,  
PESCADORES ARTESANALES  
MARISCADORES Y RAMOS AFINES  
"YERBAS BUENAS"  
Fund. 27/01/1997 Pers. Jurid. N° 10.01.0390  
COMUNA DE PUERTO MONTT

"CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN"  
Rut: 65.094.813-0  
Caleta Gutiérrez  
Fojas: 4335, N° 4334  
Fund. 19 Mayo 2015  
Comite de Trabajo y Seguridad  
"El Copihue"  
Rut: 65.207.516-9  
Caleta Gutierrez Km 40  
Fund. 20 de Agosto 2021

S.T.I. Independiente  
Pescadores Artesanales  
Algueros y Ramos a Fines  
"Cascajal de Chalcas"

S.T.I. "Flores del Mar"  
RSU 10011192  
Fundado: 02/05/2018  
Caleta Gutiérrez  
Puerto Montt

LOF HUEÑTRA  
Folio: 1104



Rut: 65.153.021-0  
MELIPÜLLI  
Fundado el 09/09/2017

Miriam Chavez

Multisindical de TRABAJADORES  
de la Industria del Salmón

Walter Jimenez Sandoval Navarro

Federacion de Sindicato FeTNScol  
CONFEDERACION de Trabajadores del Salmón  
Sindicato Unión Empleados del mar Sur

MTSA  
ASOCIACION GREMIAL  
REGISTRO N° 4829

# Declaración

Nosotros como Federación de Trabajadores del salmón y otros; FETRACAL 10010852 registro sindical unico que representa a 1.300 trabajadores.

Hoy en día queremos recalcar que estamos en contra de la Ley Lafkenche y a favor de las modificaciones legales que se tuvieran que hacer, para que sea una Ley que beneficie a todo el pueblo Chileno, ya que nos consideramos todos hijos de la misma tierra, por eso pedimos "Igualdad".

Estas leyes cuando se construyen entre cuatro paredes nos afectan directamente, como, por ejemplo: las modificaciones que pretende hacer el Gobierno a la Ley de Fomento de la Marina Mercante y a la Ley de navegación, la cual nos afecta directamente como trabajadores Chilenos, a la Soberanía y la seguridad de nuestro país. Además, recientemente tenemos la modificación (En el Artículo 301) de la Ley de Buzos profesionales.

Por eso pedimos a las autoridades de nuestro país NO legislar a favor de los Grandes Conglomerados y ONG Internacionales. Los invitamos a trabajar en conjunto y no a las espaldas de nosotros, los trabajadores de CHILE.

**Mauricio Navarrete**

Presidente FETRACAL



La Cámara Regional de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo Puerto Montt AG, ve con preocupación que las condiciones habilitantes para el crecimiento como la seguridad, inversión y certeza jurídica enfrentan barreras que dificultan el desarrollo regional.

En nuestra región las actividades, acuícolas, pesquera, turísticas, recolección, cabotaje y agroindustriales son cruciales para nuestra economía y para enfrentar los grandes desafíos del siglo XXI. Mientras el mundo promueve su desarrollo, vemos que, en nuestro país, pese a nuestras tremendas ventajas competitivas y el aporte al desarrollo sostenible, estamos desperdiciando polos de crecimiento relevantes y las oportunidades para acceder a empleos estables y de calidad que mejoren la vida de las personas.

Enfrentamos muchos desafíos en diversas materias y que urgen abordarlas a la brevedad como son los temas de seguridad que afectan a todos los sectores productivos. Nos alarma la inacción del ejecutivo y el legislativo en temáticas tremendamente cruciales para la sostenibilidad económica regional como son la Ley de cabotaje, Ley 19300 de Permisología ambiental, pero por sobre todo las nulas propuestas referentes a como enfrentamos los problemas que genera la Ley Lafkenche. Todos estos problemas ameritan una coordinación y trabajo en conjunto en serias discusiones público-privada con todas las autoridades de manera de no seguir afectando a una tremenda cadena comercial de más de 4.500 pymes.

Luego de los eventos ocurridos en Aysén y Puerto Montt en relación con la evolución de las Comisiones Regionales de Uso Bordo Costero (CRUBC) respecto de las solicitudes de ECMPO de la ley Lafkenche, hacemos un fuerte llamado a las autoridades a corregir la ley con el objetivo de promover una adecuada política de desarrollo sostenible de nuestro borde costero. En el intertanto, atendiendo el negativo y divisorio impacto que está teniendo en comunidades y sectores productivos, creemos necesario establecer una moratoria sobre nuevas solicitudes hasta que la Comisión por la Paz y entendimiento o la corrección a la ley logre revertir esta desvirtuada tendencia.

Es fundamental trabajar en conjunto para identificar soluciones que permitan conciliar los intereses de todas las partes involucradas y promover un desarrollo económico inclusivo y equitativo para Chile.

Luis Patricio Ampuero  
Presidente  
Cámara Regional de Comercio  
Industrias, Servicios y Turismo Puerto Montt AG

LUIS  
PATRICIO  
AMPUERO  
GALLARDO

Firmado digitalmente  
por LUIS PATRICIO  
AMPUERO GALLARDO  
Fecha: 2024.08.26  
11:06:59 -03'00'

Puerto Montt, 26 de agosto 2024.



## DECLARACIÓN PÚBLICA

La organización ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES  
Rut 53.102.870-8 domiciliada en la ciudad y comuna de PUERTO MONTT  
que agrupa a 150 (N° de Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su  
reglamento que vaya en beneficio de todos los trabajadores de mar, las empresas de  
servicios y los trabajadores independientes, con el fin de fomentar el desarrollo de las  
regiones y apoyar la creación de empleos formales e independientes, viene a respaldar la  
solicitud de modificación del reglamento de la ley 20249 de la ley Lafkenche en su derecho  
supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio  
respaldo para que autoridades del Gobierno tengan bien modificar la reglamentación  
vigente.

Nombre ERWIN MONRROY OJEDA

Cargo PRESIDENTE

Firma 





## CARTA DECLARACION

25 de agosto del 2024

Quien suscribe Segundo Igor Otey Rut 12.433.360-1 Gerente General de Taller de Redes Avellanal SpA Rut 76.280.763-7, empresa dedicada a la confeccion de redes, ubicada en el Sector Avellanal s/n de la Comuna de Calbuco.

A nombre de la empresa que represento y el mío propio, vengo a manifestar nuestro **rechazo** a la Ley Lafkenche, dado que, consideramos que si bien, el espíritu original de la ley tenía como finalidad el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, cuyos sistemas de vidas y culturas están estrechamente vinculadas al borde costero. Pero con el pasar del tiempo nos dimos cuenta de que, este espíritu original se fue distorsionando con el tiempo, lo cual ha traído como consecuencia la paralización de varios proyectos de inversión, las cual son el motor de desarrollo de nuestra región.

Por lo expuesto anteriormente, nuestra empresa apoya todas estas iniciativas que van en la línea de la modificación de la Ley Lafkenche, dado que consideramos que es necesario destrabar y aclarar cuál era el horizonte de esta ley, la cual permitirá destrabar todas las iniciativas de inversión, las cuales permitirán dale un reimpulso de desarrollo a la región de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Atentamente;

**Taller de Redes Avellanal SpA**  
**Rut: 76.280.763-7**

Segundo Igor Otey / Representante Legal  
RUT: 12.433.360-1

C. c. Archivo.



## CARTA DECLARACION

25 de agosto del 2024

Quien suscribe Cristofer Alejandro Guerrero Almonacid 19.366.693-0 Representante Legal de el empresa Aquaservi Limitada Rut 77.591.301-0, empresa dedicada a la prestacion de servicio de Apoyo de mano de obra a los centros de cultivo de la industria del salmon, ubicada su casa matriz en el Sector Avellanal s/n de la Comuna de Calbuco

A nombre de la empresa que represento y el mio propio, vengo a manifestar nuestro **rechazo** a la Ley Lafkenche, dado que, consideramos que si bien, el espíritu original de la ley tenía como finalidad el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, cuyos sistemas de vidas y culturas están estrechamente vinculadas al borde costero. Pero con el pasar del tiempo nos dimos cuenta de que, este espíritu original se fue distorsionando con el tiempo, lo cual ha traído como consecuencia la paralización de varios proyectos de inversión, las cual son el motor de desarrollo de nuestra región.

Por lo expuesto anteriormente, nuestra empresa apoya todas estas iniciativas que van en la línea de la modificación de la Ley Lafkenche, dado que consideramos que es necesario destrabar y aclarar cuál era el horizonte de esta ley, la cual permitirá destrabar todas las iniciativas de inversión, las cuales permitirán dale un reimpulso de desarrollo a la región de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Atentamente;

**AQUASERVI LIMITADA**  
**RUT 77.591.301 - 0**  
SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA ACUICULTURA

Cristofer A. Guerrero Almonacid / Representante Legal

RUT: 19.366.693-0

C. c. Archivo.

## Carta Rechazo Ley Lafkenche

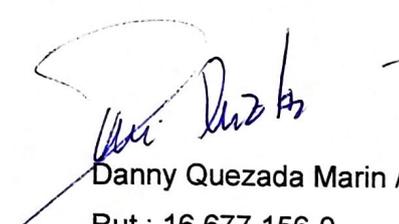
La directiva y socios de la Escuela Deportiva Social y Cultural Naval de Avellanal, fundada el 18 de mayo del 2023, Rut: 65.213.295-0, representada por el su presidente Sr. Danny Quezada Marin, de El Avellanal de la comuna de Calbuco Región de los Lagos.

A nombre de la Escuela Deportiva Social y Cultural Naval de Avellanal, venimos manifestar nuestro **rechazo a la Ley Lafkenche**, dado que, consideramos que si bien, el espíritu original de la ley tenía como finalidad el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, cuyos sistemas de vidas y culturas están estrechamente vinculadas al borde costero. Pero con el pasar del tiempo nos dimos cuenta de que, este espíritu original se fue distorsionando con el tiempo, lo cual ha traído como consecuencia la paralización de varios proyectos de inversión, las cual son el motor de desarrollo de nuestra región.

Como escuela formativa, consideramos que estas malas practicas respecto de la aplicación de la **Ley Lafkenche**, merman también el desarrollo de nuestra escuela de futbol, dado que producto de este ambiente de incertidumbre también se ve afectada la posibilidad de poder conseguir apoyo de la empresa privada a través de su área de RSE.

Atte.:



  
Danny Quezada Marin / Escuela Deportiva Social y Cultural Naval de Avellanal.  
Rut.: 16.677.156-0

C. c. Archivo.

## Declaración Publica

La Organización Junta de vecinos N° 7 de enellano U.T. 1395  
domiciliada en la ciudad y comuna de Calbuco que agrupa a 1 (N°  
Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de  
todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el  
fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e  
independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la  
ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo  
para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre Juan Alberto Zabeck *apd.*  
Cargo Presidente *[Firma]*

Timbre \_\_\_\_\_

Unidad Vecinal N° 7  
Decreto Supr. 1395  
de 25/11/975  
EI AVELLANAL-CALBUCO

## Declaración Publica

La Organización COMUNIDAD INDIGENA KUDELL MAPU R.U.T. 1411  
domiciliada en la ciudad y comuna de LOS TIQUES (CALBUEN) que agrupa a 1411 (N°  
Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de  
todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el  
fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e  
independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la  
ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo  
para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre Jose Anacleto PERRA K  
Cargo Lonko COMUNIDAD KUDELL MAPU

Timbre 

**COMUNIDAD INDIGENA  
KUDELL MAPU  
Per Juridica N° 1411  
LOS TIQUES**

## Declaración Publica

La Organización JUNTA DE VECINOS N° 5 PARAGUA R.U.T. 65.044880-4 domiciliada en la ciudad y comuna de PARAGUA / CABUCO que agrupa a 280 (N° Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre Yasmin Beatriz Oyarán GUERRERO  
Cargo Presidenta.

Timbre \_\_\_\_\_



## Declaración Publica

La Organización Comunidad Indígena Quechale Aitue R.U.T. \_\_\_\_\_  
domiciliada en la ciudad y comuna de \_\_\_\_\_ que agrupa a \_\_\_\_\_ (N°  
Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de  
todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el  
fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e  
independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la  
ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo  
para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre

Gaston Marica Huin

Cargo

Lonko

Timbre



## Declaración Publica

La Organización Comunidad Indígena ÑUKE MAPU R.U.T. 933  
domiciliada en la ciudad y comuna de Sector Auellana grupo a 933 (N°  
Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de  
todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el  
fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e  
independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la  
ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo  
para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre Juan Guaiquin  
Cargo Casique de Calbuco  
Juan Guaiquin  
Timbre





Los trabajadores reunidos en la Multisindical de Trabajadores Salmoneros, Pesquerías y Ramas Afines M.T.S.A., queremos dar a conocer nuestra posición ante el escenario actual que vive la Acuicultura, La Pesca Artesanal y la Comunidad en general.

Vemos con preocupación cómo se ha intentado frenar cualquier forma de desarrollo productivo en nuestro Mar, principalmente en lo que respecta a la Salmonicultura, vivimos hace 1 año atrás como mediante la creación del Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas SBAP se intentó ELIMINAR toda forma de cultivo salmonero en las áreas protegidas en donde SI se puede efectuar (modificando el artículo 158 de la ley de Pesca), esto determinado por el mismo Estado, luego, en un nuevo intento del Gobierno trata de por intermedio de la nueva ley de Pesca eliminar esta vez el mismo artículo 158 (discusión que aún se sigue dando), y como guinda de la torta el gobierno por intermedio de la Subsecretaría de Pesca FIRMA UN CONVENIO de COLABORACIÓN con la Ong OCEANA quien se han declarado abiertamente Anti industria, teniendo mediante este convenio el manejo integral de toda la información Salmonera, no vemos problema en que la industria deba transparentar toda su información, pero esta no puede ser administrada por quienes desean fervientemente que la Salmonicultura no exista, pudiendo generar distorsión en la información, y peor aún hacer un mal uso de la misma.

De igual manera, La ley 20.249 más conocida como Ley Lafkenche, ley que consideramos valiosa y que en su espíritu hace un justo reconocimiento a nuestro Pueblos originarios, que la gran mayoría de quienes se han adjudicado estos espacios marítimos han hecho un correcto uso y goce, pero han nacido otras solicitudes por estos espacios que abiertamente han declarado que de adjudicárselos la Salmonicultura será expulsada, y por consiguiente esto tendrá un efecto directo sobre los miles de Trabajadores y las familias que dependemos de esta industria, de todos quienes son parte de la cadena de valor, como por ejemplo: proveedores de la industria, Servicios que la industria requiere, la economía local y todos quienes dependemos directa e indirectamente de la Salmonicultura, todo esto es mucho más grave cuando es el Estado por intermedio de sus organismos como por ejemplo CONAF actúa de manera deliberada en contra de la industria como bien lo refleja el PLAN DE MANEJO DE CONAF EN LA RESERVA NACIONAL KAWESCAR en la región de Magallanes, o en su actuar negligente en las solicitudes ECMPO en la Región de AYSÉN, o en las tramitaciones de las ECMPO de la Región de LOS LAGOS, EN LAS PROVINCIAS DE CHILOE Y LLANQUIHUE, creemos que esto no da para más, hemos apelado a la comprensión del Gobierno, les hemos pedido tener visión de País, pensar en nuestro territorio y en uno de los principales derechos de las personas: EL DERECHO AL PAN, a llevar nuestro sustento a casa de manera digna, el priorizar la SOSTENIBILIDAD y solo hemos tenido una respuesta ideológica y de CONSERVACIONISMO EXTREMO, que no reconoce el derecho de quienes somos habitantes del Sur Austral.

Por todo lo anterior solicitamos la verdadera voluntad del Estado de velar por el bienestar de los habitantes, resguardar sus derechos y trabajar por la prosperidad de su gente, ante esto seguiremos buscando todos los canales de DIALOGO, el hacernos sentir, y el Movilizarnos como trabajadores en las formas que la ley nos permita, así solo esperamos que el sentido común se haga sentir y que el Sur de Chile logre el desarrollo y prosperidad que se merece y que toda ley o cambio normativo se realice con la participación de todos los actores, de frente y con la responsabilidad que a todos nos cabe.

Atentamente:

Minion Chavez H.  
Marcelo Lopez C.  
Elena Zúñiga

MUTISINDICAL DE TRABAJADORES SALMONEROS, PESQUERIAS Y RAMAS A FINES

Rose Villacord

MTSA  
ASOCIACION GREMIAL  
REGISTRO N° 4020

**Declaración Publica**

La Organización Asociación Multisindical de Trabajadores Salmoneros Ramas afines y pesqueras A.G., Número de registro 4829, R.U.T. 65.182.358-0 , domiciliada en la ciudad y comuna de Calbuco que agrupa a 18.000 (N° Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el fin de fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la ley Lafkenche en su decreto supremo N°134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre Miriam Alvarez H.

Cargo Secretaria Multisindical de Trabajadores Industriales del Salmo

Timbre \_\_\_\_\_

**MTSA**  
**ASOCIACION GREMIAL**  
**REGISTRO N° 4829**

## Declaración Pública

La Organización SINDICATO UNIÓN EMPRESAS MAR AISUN R.U.T. 100.111.05 Registro. —  
domiciliada en la ciudad y comuna de Pto Montt. que agrupa a 70 (N°  
Trabajadores) y ante la necesidad de contar con una ley y su reglamento que vaya en beneficio de  
todos los trabajadores de mar, las empresas de servicios y los trabajadores independientes, con el  
fin fomentar el desarrollo de las regiones y apoyar la creación de empleos formales e  
independientes, viene a respaldar la solicitud de modificación al reglamento de la ley 20249 de la  
ley Lafkenche en su decreto supremo N° 134 de fecha 29 de agosto de 2008.

Dicho documento que ingresará al poder ejecutivo y legislativo tiene nuestro más amplio respaldo  
para que autoridades del Gobierno tengan a bien modificar la reglamentación vigente.

Nombre WALTER JIMÉ SANDOVAL NAVARRO

Cargo Presidente

Timbre



Organizaciones en Defensa del Borde Costero  
Región de los Lagos, Aysén y Magallanes

A : Sres. Presidente de la Republica

De : Asociación en Defensa del Borde Costero

Ref : Adjunta Documento

De nuestra consideración:

Las Organizaciones Sindicales de la Pesca Artesanal, Sindicatos de Trabajadores, Organizaciones Sociales, Asociación de Dueños de Camiones, Pymes, Cámara de Comercio Industria y Turismo y Comunidades Indígenas de las regiones de los Los Lagos, Aysen y Magallanes, y con el objetivo de socializar la actual problemática de la ley Lafkenche que afecta a más de 15 mil trabajadores, hacen entrega del presente documento para su análisis y posterior gestión con el fin de apoyar nuestra solicitud de cambios al reglamento que será presentado al poder ejecutivo y el parlamento.

Saluda cordialmente



Carlos Nenen Navarro

Fono 992283718

Email: [cnenen@nuevohorizontepm.cl](mailto:cnenen@nuevohorizontepm.cl)



Victor Baima Gomez

Fono 988053151

raepmoc@gmail.com

Puerto Montt, Agosto 26 de 2024.